ACTA DE INICIO

Nº DE CONTRATO:	**CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 435 DEL 15 DE JULIO DE 2026.**
CONTRATANTE:	HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.
CONTRATISTA	**CRISTIAN HORACIO RUEDA RANGEL**
C.C.N°	1.053.871.674 expedida en Manizales
PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	**SEGETEL YOPAL**
NIT. N°	**1.053.871.674-4**
OBJETO:	**ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA Y TELÉFONO VOZ IP PARA EL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E**
VALOR DEL CONTRATO:	**TRECE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($13.369.000.00)**
FORMA DE PAGO:	-EL HOSPITAL PAGARÁ EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CONTRA ENTREGA PREVIA SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE EJECUCIÓN FINAL, DONDE PARA VALIDAR SU PAGO REQUERIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS: **1-)** CERTIFICACIÓN DE INGRESO A ALMACÉN DEL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. DE LOS ELEMENTOS OBJETO DE COMPRA; **2-)** FACTURA SI POR LEY ESTÁ OBLIGADO A ELLO. **3-)** CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO; **4-)** REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LOS BIENES OBJETO DE ADQUISICIÓN. **5-)** CERTIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 789 DE 2002. **6-)** SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE LIQUIDACIÓN LOS PAGOS SE REALIZARÁN POR MEDIO DE LA TESORERÍA, DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA FACTURA POR PARTE DEL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E, EN PESOS COLOMBIANOS, A TRAVÉS DE LA CONSIGNACIÓN EN LA CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS QUE EL CONTRATISTA SEÑALE Y DE ACUERDO AL FLUJO DE CAJA DE LA INSTITUCIÓN. **NOTA:** SIN EL CUMPLIMIENTO DE TALES REQUISITOS, LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE SE ENTENDERÁ COMO NO PRESENTADA. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, PARA EFECTOS DE LOS DESEMBOLSOS SE DEBERÁ VERIFICAR EL VALOR POR ÍTEM DE LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE CONTRA LOS VALORES UNITARIOS OFRECIDOS POR EL CONTRATISTA REFLEJADO EN SU OFERTA ECONÓMICA, MONTOS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LO OFRECIDO POR EL CONTRATISTA. **NOTA 2:** SERÁN DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE LOS ERRORES OMISIONES EN QUE INCURRA AL INDICAR EL VALOR DE SU PROPUESTA, DEBIENDO ASUMIR LOS MAYORES COSTOS Y/O PÉRDIDAS QUE SE DERIVEN DE DICHOS ERRORES OMISIONES, SIN QUE POR ESTA RAZÓN HAYA LUGAR ALEGAR RUPTURA DEL EQUILIBRIO CONTRACTUAL.
SUPERVISOR:	**JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DEL AMBIENTE FISICO Y TECNOLOGICO.**
PLAZO INICIAL:	**DIEZ (10) DIAS HABILES**
FECHA DE INICIO:	VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2026.
FECHA DE FINALIZACIÓN:	SEIS (06) DE AGOSTO DE 2026.

Nº DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	839- 06 DE JULIO DE 2026.
Nº REGISTRO PRESUPUESTAL:	873- 15 DE JULIO DE 2026.
No. DE PÒLIZA:	

DESCRIPCION DE AMPAROS

COMPAÑIA	POLIZA Y CERT. Nº	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA $
SEGUROS DEL ESTADO S.A	57-46-101012801 ANEXO: 0	CUMPLIMIENTO	15/072026	09/02/2027	$ 1.336.900,00
		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	15/072026	09/02/2027	$ 1.336.900,00

En Aguazul Casanare, a los **VEINTICUATRO (24) DÍAS DE JULIO DE 2026**, se reunió el señor **CRISTIAN HORACIO RUEDA RANGEL**, Identificado con cédula de ciudadanía número 1.053.871.674 expedida en Manizales, Propietario del establecimiento de comercio **SEGETEL YOPAL, con NIT. No. 1.053.871.674-4**, como Contratista y el Jefe de la Oficina Ambiente Físico y Tecnológico **JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO** en su calidad de Supervisor del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 435 DEL 15 DE JULIO DE 2026**, con el fin de suscribir el acta de inicio de ejecución contractual de acuerdo a lo siguiente:

1. El contratista conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 435 DEL 15 DE JULIO DE 2026**.
2. El plazo de ejecución del contrato es de **DIEZ (10) DIAS HABILES** contados a partir de la fecha de suscripción de la presente acta de iniciación debidamente firmada.
3. El contratista se compromete a iniciar el presente contrato bajo su propia responsabilidad.
4. El contratista ha cumplido con los requisitos de legalización.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

CRISTIAN HORACIO RUEDA RANGEL
SEGETEL YOPAL
PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

JONNATHAN YAMIR AREVALO FRANCO
Jefe de la Oficina de Gestión del Ambiente Físico y Tecnológico
Supervisor

Proyectó:
Nelcin Oswaldo Rodríguez
Profesional de apoyo